MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
30 NOV 2022
Exp. 195857 Letra 10

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.202/22
Ordenanza	3.446
Sesión	19° Ordinaria
Fecha	23/11/2022

ORDENANZA Nro. 3.446 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.202/22 relacionado con la nota presentada por la Asociación Civil Arrecifes Rat Rod, solicitando autorización para la utilización del Camping Municipal los días 18 y 19 de Marzo de 2023, con motivo de la realización del VI Evento Anual de Vehículos Clásicos, Hot Rod y Rat Rod anteriores a 1980 y;

CONSIDERADO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 2.996/18 ha sido declarada la tercer semana del mes de marzo de cada año en el Municipio de Arrecifes, como "El Día del Rat Rod".-

Que la muestra año tras año ha convocado un significativo caudal de público tanto local como de distintos puntos del país y de países limítrofes.-

Que ya se ha afianzado como una de las atracciones anuales de relevancia en el programa de actividades culturales del distrito.-

Que debido a ese crecimiento la organización solicita además de la autorización para la utilización del predio del camping municipal el apoyo logístico del Municipio, en cuanto a la provisión de escenario, carpas para vehículos expositores, y la de recursos humanos dependientes del Municipio para la tarea de cuidado de los vehículos en exposición.-

Que la entidad organizadora ha manifestado en su presentación, la intención de realizar una donación una vez finalizado el espectáculo con el fin de colaborar en la construcción de nuevos baños en el camping municipal.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárase de Interés Turístico, Cultural y Deportivo para el Municipio de Arrecifes la exposición de vehículos organizado por la "Asociación Civil Arrecifes Rat Rod"; a realizarse los días 17, 18 y 19 de Marzo de 2023 en la ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2º: Autorizase a la entidad organizadora del evento señalado en el artículo precedente, la utilización del predio del Camping Municipal.-

Artículo 3º: La entidad organizadora deberá contratar previo a la realización del evento un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, para la cobertura de cualquier contingencia que pudiese suscitarse en el predio durante el desarrollo del evento. La póliza correspondiente deberá ser presentada ante el Municipio 15 días antes del comienzo del espectáculo

Artículo 4º: La apoyatura logística por parte del Municipio para la realización del evento será convenida entre éste y los organizadores con la suficiente antelación a la fecha establecida en el artículo precedente.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 24 de Noviembre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante